21-3-04-09

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, dentro de la Planta de Cargos del municipio de Puerto Berrío - Antioquia, no existe personal suficiente y disponible para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de intervenciones de promoción, prevención, gestión integral y seguimiento en el componente de Salud Mental a nivel individual, colectivo y comunitario, en articulación con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, la Política Pública Nacional de Salud Mental, el ASIS Municipal, el Plan Territorial de Salud y las metas establecidas por el municipio de Puerto Berrío – Antioquia".

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Berrío - Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de gobierno
Puerto Berrío – Antioquia